



| Consejo /Comité/<br>Grupo   |           | CONSEJO DIRECTIVO             |  |          |          |                    |             | No<br>Consecutiva<br>Acta 009 |        |
|---|-----------|-------------------------------|--|----------|----------|--------------------|-------------|-------------------------------|--------|
| Convoca   |           |                               |  |          |          |                    |             |                               |        |
| Reunión   |           | Extraordinaria<br>asincrónica | Fecha  | D        | M        | A                  | Hora inicio |                               |        |
|   | Ordinaria | X                             |  | 04<br>05 | 08<br>08 | 2022<br>2022       | 08:00 a.m.  |                               |        |
| Correo Electrónico  |           |                               |  |          |          | Hora finalización: |             | 05:00 p.m.                    |        |
| Convocados  |           |                               | Institución / Cargo / Delegación /<br>Representación |          |          |                    | Asistió     |                               |        |
|   |           |                               |  |          |          |                    | Si          | No                            | Excusa |
| Doctora RAQUEL DÍAZ ORTÍZ   |           |                               | Delegada de la Ministra de Educación Nacional        |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor LUIS ENRIQUE CAICEDO   |           |                               | Representante de los Ex – Rectores                   |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor CESAR GARCÍA CASTAÑO   |           |                               | Designado del presidente de la República             |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor NEYL GRIZALES ARANA  |           |                               | Rector   |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctora LILIA PATIÑO  |           |                               | Delegada de la Gobernadora del Valle del Cauca       |          |          |                    | x           |                               |        |
| Doctor HERNAN GONZÁLEZ  |           |                               | Representante Sector Productivo                      |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor JOSÉ BERNARDINO HERNÁNDEZ  |           |                               | Representante de las Directivas Académicas           |          |          |                    | x           |                               |        |
| Doctor CARLOS ANDRÉS COPETE ASPRILLA  |           |                               | Representante de los egresados                       |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor PEDRO NEL BEITIA CARDONA   |           |                               | Representante de los Docentes                        |          |          |                    | x           |                               |        |
| Doctor EDWIN JULIÁN QUINTERO  |           |                               | Representante de los Estudiantes                     |          |          |                    | X           |                               |        |
| Doctor IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ  |           |                               | Secretario General                                   |          |          |                    | X           |                               |        |
| Temas propuestos / Orden del Día  |           |                               |  |          |          |                    | Se realizó  |                               |        |
|   |           |                               |  |          |          |                    | Si          | No                            |        |
| 1. <i>Aprobación propuesta de acuerdo “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías y se incorporan recursos SGR sin situación de fondos”.</i> |           |                               |  |          |          |                    | X           |                               |        |
| Cambio al Orden del día: SI ( ) NO (x),   |           |                               |  |          |          |                    |             |                               |        |
| <b>DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA</b>   |           |                               |  |          |          |                    |             |                               |        |



Siendo las 10:17 a.m. del día 03 de agosto del 2022 el Secretario General envió un correo a los consejeros con la metodología de la reunión asincrónica el cuál se evidencia a continuación:

para Raquel, Cesar, Luis, Hernan, Stamarico(77), Estensior, Carlos, Pedro, Juliancruz(40), Rectoría, ms, Edwin, delegadaministra, delegadamin

Buenos días apreciados consejeros.

Por medio de la presente, de manera cordial y respetuosa, me permito informarles que se llevará a cabo una sesión extraordinaria asincrónica con el siguiente orden del día:

**Artículo 10. Formas Alternativas de Sesionar y Decidir.** El Consejo Directivo puede sesionar virtualmente con el apoyo de ayudas basadas en las TIC.

**Artículo 22. Reuniones.** "El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria cada mes, y extraordinariamente por convocatoria de su presidente, del Rector o cuando lo soliciten por lo menos cinco de sus miembros."

**Orden del día.**

1. Presentación Acuerdo incorporación Recursos SGR.

Nota: La Institución solicita de manera cordial y respetuosa, a este honorable Consejo que se adelante el estudio de la propuesta de acuerdo de incorporación del proyecto " Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías y se incorporan recursos SGR sin situación de fondos", ya que esto es necesario para que el organismo competente de girar los recursos a los objetos contractuales que se adelanten. El organismo encargado de estos giros es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La dinámica es la siguiente:

- A partir del día de mañana de 08:00 a.m a 03:00 p.m podrán realizar todas las observaciones que consideren pertinentes.
- Desde las 03:00 p.m hasta las 05:00 p.m. El funcionario de Intenalco encargado resolverá las dudas e inquietudes de los consejeros.
- El día viernes 05 de agosto del 2022 de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. se recibirán las votaciones de cada uno de los consejeros.

Muchas gracias por su comprensión y atención.



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

## PROYECTO ACUERDO No. XXXX (xx de Agosto de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CAPITULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y SE INCORPORAN RECURSOS SGR SIN SITUACIÓN DE FONDOS**

**EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas Ley 2056 de 2020, como también el Decreto 1821 de 2020, y las conferidas por el acuerdo 001 del 24 de marzo de 2010 Artículo 26 literales c y g.**

### CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó el artículo 360 y el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política,

Que el presidente de la República sancionó la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR. El Título VII versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR y el Capítulo IV sobre el Régimen Presupuestal.

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que *“Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*

*Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.*

Todo documento público se encuentre exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Avenida 41 # 34AN – 18 / 6553333  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) – Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**INTENALCO**

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NT 800.248.004-7



República de Colombia

*En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez\*.*

*Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 establece **Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional**. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.*

*Que el artículo **ARTÍCULO 37** de la precitada Ley **Ejecución de proyectos de inversión**. Establece: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley".*

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" el cual en su Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2, determina el manejo presupuestal de las regalías en los órganos del sistema, y las entidades ejecutoras de proyectos.

Que el Artículo 2.1.1.3.2. Del citado decreto determina "Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo\*" subrayado fuera del texto.

Que el Departamento del Valle del Cauca, aprobó el proyecto de inversión identificado con BPIN 2022003760017, denominado "**FORTALECIMIENTO DE**

\*Todo documento público se encuentra ciento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Avenida 41 # 344N – 18 / 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

**Prosperidad  
para todos**

**INTENALCO**

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

**CONDICIONES DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS PARA OFERTAR NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN INTENALCO CALI** por valor de MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.030.507.496), financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% – Dpto. del Valle del Cauca bienio 2021-,2022 según Acta No. 006 del 9 de mayo de 2022.

Que para el proyecto aprobado **\*FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS PARA OFERTAR NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN INTENALCO CALI** identificado con BPIN 2022003760017, se designó como ejecutor e Instancia encargada de adelantar la contratación y la Interventoría al **INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ NIT: 800.248.004-7.**

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 dispuso **"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.**

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los giros de los recursos del Sistema General de Regalías observando los montos presupuestados, las disponibilidades de recursos en caja existentes y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normativa vigente.*

*Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia"*

Que el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020, dispuso la expedición del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías (CCP-SGR) a partir del 1 de enero de 2021. De esta forma la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Avenida 4th # 34AN – 18 / 6653333  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

**Prosperidad  
para todos**



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NT 800248.004-7



República de Colombia

MHCP expidió la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2021, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones para su administración".

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ llevada a cabo el xx de agosto de 2022, autoriza al Rector de INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ para la creación del capítulo presupuestal independiente del SGR y la incorporación de los recursos asignados para ejecución de los proyectos financiados con recursos SGR por valor de MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.030.507.496), financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% – Dpto. del Valle del Cauca bienio 2021-2022

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al capítulo independiente del Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para la bienalidad 2021-2022 del Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ, la suma de **MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.030.507.496)** Asignaciones Para la inversión Regional 60% – Dpto del Valle del Cauca así:

11-021-02-61-02-6-011-02-6-01-03ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS1-02-6-01-03-03ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - Con base en los recursos de que trata el artículo primero, crear los rubros e incorporar el valor de las siguientes apropiaciones al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2021-2022, del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ presupuesto de Gastos sin situación de fondos la suma de MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.030.507.496):

| Código    | Nombre del Rubro                                      | Asignación      |
|-----------|---|-----------------|
| 00AR      | ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS | \$1.030.507.496 |
| 00AR-2202 | Calidad y fomento de la educación superior            | \$1.030.507.496 |

Todo documento público se encuentra ciento de sesos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Avenida 4ta # 344N – 18 / 6553333

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

**Prosperidad  
para todos**



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NT 800.248.004-7



República de Colombia

|                             |   |                 |
|-----------------------------|---|-----------------|
| 00AR-2202-700               | INTERSUBSECTORIAL EDUCACION   | \$1.030.507.496 |
| 00AR-2202-700-2022003760017 | FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS PARA OFERTAR NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS POR CICLOS PROPEDEÚTICOS EN INTENALCO CALI | \$1.030.507.496 |

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los xxxxxxx (xx) días del mes de agosto del 2022

\_\_\_\_\_  
**RAQUEL DIAZ ORTIZ**  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
**IVAN ORLANDO GONZALEZ**  
SECRETARIO GENERAL

Todo documento público se encuentra sujeto de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Avenida 4th # 344N – 18 / 6553333  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)





*Siendo las 08:00 a.m. del 04 de agosto del 2022 se da inicio a la Sesión extraordinaria asincrónica del Consejo Directivo. De acuerdo a la metodología de la sesión enviada con anterioridad los consejeros podían realizar inquietudes u observaciones desde las 08:00 a.m. hasta las 03:00 p.m. del jueves 04 de agosto del 2022, desde las 03:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. el funcionario encargado responderá a las inquietudes presentadas por los consejeros y el día viernes 05 de agosto del 2022 de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. se recibirán las votaciones de cada uno de los consejeros.*

*Durante el día 04 de agosto del 2022 no se presentó ninguna observación e inquietud por parte de los consejeros.*

*El consejero Edwin Julián Quintero siendo las 10:18 a.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*El consejero Luis Enrique Caicedo siendo las 02:10 p.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*El consejero Carlos Andrés Copete siendo las 02:21 p.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*La señora presidente siendo las 02:48 p.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*El consejero Hernán González, siendo las 03:04 p.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*El consejero César Augusto García siendo las 04:38 p.m. del día 05 de agosto del 2022 manifiesta su voto positivo como se evidencia a continuación:*



*Siendo la 05:00 p.m. del 05 de agosto del 2022 se procede a dar por terminada la sesión con el siguiente resultado de votaciones:*

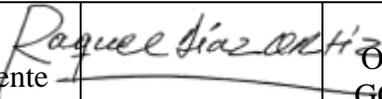
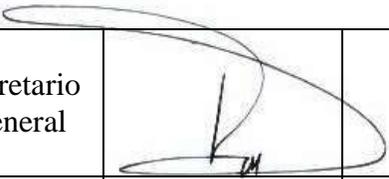
*Punto uno del orden del día: propuesta de acuerdo “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías y se incorporan recursos SGR sin situación de fondos”.*

- 6 votos positivos
- 3 no votaron.

| <i>Consejero</i>                         | <i>Voto positivo</i> | <i>Voto negativo</i> | <i>Abstención/blanco</i> | <i>No voto</i> |
|--|----------------------|----------------------|--------------------------|----------------|
| <i>Doctora RAQUEL DÍAZ ORTIZ</i>         | <i>X</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Doctor CÉSAR GARCÍA CASTAÑO</i>       | <i>X</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Doctora LILIA PATIÑO</i>              | <i>x</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>X</i>       |
| <i>Doctor HERNÁN GONZÁLEZ</i>            | <i>x</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Doctor BERNARDINO HERNANDEZ</i>       | <i>x</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 |                |
| <i>Dr. CARLOS ÁNDRES COPETE ASPRILLA</i> | <i>X</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Dr. LUIS ENRIQUE CAICEDO</i>          | <i>X</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Dr. PEDRO NEL BEITIA CARDONA</i>      | <i>x</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 |                |
| <i>Dr. EDWIN JULIAN QUINTERO</i>         | <i>X</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>0</i>       |
| <i>Total, votos</i>                      | <i>6</i>             | <i>0</i>             | <i>0</i>                 | <i>3</i>       |

*Por lo anterior, queda aprobado la propuesta de acuerdo “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías y se incorporan recursos SGR sin situación de fondos”.*

*La señora presidente procede a dar por terminada la sesión extraordinaria asincrónica del 04 al 08 de agosto del 2022 siendo las 05:00 p.m.*

|                |   |    |  |                       |   |  |
|----------------|---|----|--|-----------------------|---|--|
| RAQUEL<br>DÍAZ | Presidente<br> |    | IVÁN<br>ORLANDO<br>GONZÁLEZ<br>QUIJANO | Secretario<br>General |  |  |
| Nombre         | Cargo   |    | Nombre                                 | Cargo                 | Firma   |  |
| Anexos         | Si X  | No | Como parte integral del acta           |                       |   |  |